

ESTE PERIODICO

SE PUBLICA TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

GACETA DEL

DE PUERTO-RICO.

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO, CALLE DE LA FORTALEZA Nº 23.

GOBIERNO

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Sr. Regente de la Real Audiencia de esta Isla, ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General la comunicacion siguiente:

“Excmo. Sr.—Tengo el honor de remitir á V. E. copia certificada del Acuerdo celebrado en este dia con motivo de haber sido invadida esta Isla por la enfermedad del cólera-morbo, á los fines que en aquella se expresan.”

Y la copia que se cita es como sigue.

“En Puerto-Rico á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, los Sres. del Real Acuerdo, con asistencia del Sr. Fiscal, y de su conformidad dijeron: que en las circunstancias de haber sido invadida por la enfermedad del cólera-morbo asiático esta Isla, se manifieste al Sr. Presidente, que los individuos del Tribunal, con sus personas y bienes están prontos á contribuir á disminuir los males que ocasione, y á secundar las benéficas disposiciones de la Autoridad.—Señores: Regente.—Oidores: Medina.—Goyena.—Sandoval.—Linares.—Rosado.—Fiscal: Lara.—Justo Nieves.”

Don Justo Nieves, Escribano de Cámara habilitado por S. M., certifico: que la anterior copia es conforme con el Acuerdo original de su contenido, que obra en el libro de actas á que me remito.—Y para dirigirla al Excelentísimo Sr. Presidente, libro la presente en Puerto-Rico á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Justo Nieves.

Lo que por disposicion de S. E. se publica en este periódico, para que el público se entere de los sentimientos humanitarios y generoso desprendimiento que distingue á los señores que componen ese ilustrado Tribunal. Puerto-Rico 23 de Noviembre de 1855.—Francisco García, Secretario.

El Intendente honorario de Provincia, Don Manuel de la Cruz, ha dirigido al Excmo. Sr. Capitan General, con fecha 22 del actual, la comunicacion siguiente:

“Excmo. Sr.—En las circunstancias que atraviesa esta Isla, y en momentos en que se adoptan acertadas medidas, tanto para precaver como para caso de que invada á esta Ciudad el cólera-morbo, creo de mi deber como vecino, y tengo la satisfaccion de ofrecer al Gobierno Superior mis servicios para todo aquello en que personalmente se me estime útil, contribuyendo ademas, si tenemos la desgracia de ser invadidos por la enfermedad, con la cantidad de quinientos pesos para el socorro de necesitados, y sin perjuicio de los otros auxilios que sabré repartir entre los afligidos.—Ruego á V. E. acepte este ofrecimiento sincero.”

Y de orden de S. E. se publica en este periódico, para que el público se entere de estos sentimientos humanitarios y desprendimiento. Puerto-Rico 22 de Noviembre de 1855.—Francisco García, Secretario.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTO-RICO.

ESTADO que manifiesta el número de personas que hasta la fecha que se expresa han sido invadidas del cólera-morbo en los pueblos de Naguabo y Juncos, los curados, muertos y que se encuentran siguiendo el curso de la enfermedad segun los partes recibidos.

Naguabo.

	Invadidos.	Curados.	Muertos.	Enfermos en la actualidad.	
Habia hasta las seis de la tarde del dia 20...	194	39	84	Enfermos en la actualidad.	Total de invadidos.
Desde las seis de la tarde del mismo dia á igual hora del 21...	28	13	12		
Desde las seis de la tarde del dia 21 hasta la misma hora del 22...	7	16	11		
Totales	229	68	107	54	229

OBSERVACIONES.

De los 54 enfermos existentes en la actualidad, hay 24 graves, 12 de mediana intensidad, y los restantes de casos leves que prometen una pronta convalecencia.

Juncos.

	Invadidos.	Curados.	Muertos.	Enfermos.	Total.
Desde el dia 17 del corriente mes en que se presentó el primer caso hasta las 9 de la noche del 21 ha sido...	24	4	13	7	24

OBSERVACIONES.

Además de los casos expresados en este estado, han ocurrido dos en Caguas, de los cuales uno ha sido desgraciado, sin que en el resto de la Isla haya ocurrido la menor novedad, segun los partes que se han recibido en todo el dia de hoy y noche anterior. Puerto-Rico 23 de Noviembre de 1855.—Francisco García.

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se inserta en la Gaceta del Gobierno para que llegue á noticia del público. Puerto-Rico 23 de Noviembre de 1855.—Francisco García, Secretario.

CAPITANIA GENERAL de la isla de Puerto-Rico.

Estado Mayor.

Seccion 1ª—Negociado 3.º

Habiendo desertado del Presidio de esta Plaza el confinado Benito Camacho y Camacho, cuyas señas se expresan en la siguiente media filiacion, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General, que los Corregidores y Alcaldes practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el expresado Benito Camacho y Camacho, si se consiguiese, quedando responsable de cualquier omision en este punto, en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de orden de S. E. pongo en conocimiento de U. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años. Puerto-Rico 20 de Noviembre de 1855.—El Coronel Gefe de E. M.—Carlos de Frídrich.

Señores Corregidores y Alcaldes ordinarios de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion.—Benito Camacho, hijo de Antonio y de Simona Camacho, natural y vecino de Caguas, de estado soltero, de oficio labrador, edad 29 años, su religion (C. A. R.); sus señales, estas: pelo y cejas pasa negro, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba lampiña, color mulato claro, su estatura cinco pies y tres pulgadas.

ORDEN DE LA PLAZA.

SERVICIO PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1855.

Gefe de dia.—El Comandante graduado D. Juan Sala y Serra.

Cuerpos de servicio.—Los de la guarnicion.

Hospital, rondas y contra-rondas.—Valladolid.—De orden del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General.—El Brigadier Teniente de Rey.—Bosch.

ESPAÑA.

(De “Las Cortes.”)

Tenemos entendido que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, mostrando un celo digno de elogio por los altos intereses confiados á su direccion, ha empezado á llenar el notable vacío que se advierte en nuestros Tribunales respecto á profesores de la ciencia de curar con destino á resolver las cuestiones de medicina y cirugía legal que tan frecuentemente ocurren en el foro. Triste era considerar que cuando tantos progresos ha hecho nuestra España en otros sentidos, no se hubiera pensado en una institucion tan importante como la de los médicos-cirujanos forenses, estando encomendada á la ventura la decision de tan graves cuestiones, y no existiendo profesores que por obligacion y con la responsabilidad consiguiente desempe-